



Resolución de Gerencia General



N° : 109-2017-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 18 de julio del 2017

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 039-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 0071-2017-JJQH-RM-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 0421-2017-RAAR-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 0492-2017-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 435-2017-GG-PERPG/GR.MOQ y el Informe N° 040-2017-LEOI/OAJ/PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Nro. 817-2010-GR.MOPQ del 20 de Setiembre del 2010, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de la programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras Y Administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como de la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 039-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 30 de marzo del 2017 establece en su Artículo Segundo: APROBAR, la Ficha Técnica del "Mantenimiento del Canal y Obras de Arte, Prog. KM 0+248 al KM 36+000, del Canal Pasto Grande, Región Moquegua, el cual tiene como fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Modalidad de Ejecución: Administración Directa, Presupuesto: S/. 285,480.26 soles y con un plazo de ejecución de 105 días calendarios.

Que, a través del Informe N° 0071-2017-JJQH-RM-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ de fecha 12 de junio del 2017, el Residente de Mantenimiento de la Mencionada ficha técnica, **remite expediente para la Modificación de ficha técnica** respecto a la ejecución de partidas complementarias (partidas nuevas), Deductivo por menores metrados y Deductivo por diferencia de precios. Asimismo para la **Ampliación de Plazo N° 01** de la actividad: "Mantenimiento de Canal y Obras de Arte, del canal Pasto Grande, Región Moquegua", adjuntando 122 folios.

Que, estando a las consideraciones anotadas, el Especialista en Operación y Mantenimiento mediante Informe N° 0421-2017-RAAR-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM de fecha 06 de julio del 2017, emite **CONFORMIDAD** a la Modificación de Ficha Técnica N° 01, asimismo a la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "Mantenimiento de Canal y Obras de Arte Prog. Km. 0+248 al Km. 36+000 del canal Pasto Grande, Región Moquegua", solicitada por el Residente de Mantenimiento.

Que, el Gerente de Infraestructura, mediante Informe N° 0492-2017-GEINFRA/PERPG/GRM, remite a Gerencia General el Informe donde se otorga **CONFORMIDAD** por parte del Especialista en Operación y Mantenimiento de la Ficha Técnica, a su vez **SOLICITA** la modificación de ficha técnica N° 01 y ampliación de plazo N° 01 de la actividad ya mencionada, el cual no requiere mayor incremento presupuestal. Ello mediante acto resolutivo.

Que, en ese orden de hechos, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través de Memorandum N° 435-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de julio del 2017, dispone emitir opinión legal y posteriormente proyectar resolución de **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FICHA TÉCNICA N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1** de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal y Obras de Arte Prog. Km 0+248 al Km 36+000 del Canal Pasto Grande".

Que, conforme a la Directiva aprobadas R.G.G N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009-Directiva para la ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa para el Proyecto Especial Pasto Grande del ítem 6, Ejecución de Obras, Sub Ítem 6.7. **AMPLIACION DE PLAZO**: "Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obra previa anotación en el cuaderno de Obra por las siguientes razones: 1.-Limitaciones o Demora en el otorgamiento de recursos económicos; 2.- Desabastecimiento de materiales, combustible, equipos, servicios; **3.- Ejecución de Obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de la Obra**; 4.- Demora en la absolución de consultas; 5.- Demora en la aprobación del adicional de obra y 6.- Casos Fortuito y por Fuerza Mayor.



Que, estando a lo informado por el Residente y Especialista en Operación y Mantenimiento de la ficha técnica antes mencionada, se trata de causal especificada en el numerales 3 del párrafo anterior, por tanto del análisis a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 es procedente y se justifica por la Ejecución de Obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de la Obra.

Que, conforme el Informe N° 040-2017-LEOI/OAJ/PERPG/GR.MOQ, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que conforme a las visaciones e informe técnico favorables de los profesionales encargados de su elaboración, así como de la conformidad por parte de los responsables de su revisión y no existiendo impedimento alguno; es conforme continuar con el trámite correspondiente a la mencionada solicitud, por lo tanto se debe emitir proyecto de resolución de modificación de Ficha Técnica N° 01 de la actividad: "Mantenimiento del Canal y Obras de Arte Prog. Km 0+248 al Km 36+000 del Canal Pasto Grande". Asimismo se emita en el mismo proyecto de resolución la aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la mencionada Ficha Técnica, conforme a los antecedentes presentados.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente modificado de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Canal y Obras de Arte Prog. Km 0+248 al Km 36+000 del Canal Pasto Grande", según el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN		MONTO (S/.)
1	Ficha Técnica Inicial	Presupuesto Inicial	285,480.26
2	Modificación de Ficha Técnica N° 01	Partidas Complementarias	197,908.72
		Deductivo Menores Metrado	-165,560.05
		Deductivo Diferencia de Precios	-32,348.67
3	Total Presupuesto		285,480.26
4	Monto Total de Variación		0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 1 de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal Obras de Arte Prog. Km 0+248 al Km 36+000 del Canal Pasto Grande", con una ampliación de plazo de (15) días calendarios, dándose inicio el 16.08.17 y culminando el 30.08.17, el cual hace que el plazo de ejecución final de la Ficha Técnica tenga un total de (120) días calendarios, con un monto presupuestal inicial el cual fue aprobado, por lo que no requiere mayor incremento presupuestal, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE WILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

